



ANDACOR S.A.

RUT 91.400.000-9

HECHO ESENCIAL
DIVIDENDOS NO RECLAMADOS POR ACCIONISTAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 28, 85 y 117 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 26 de su Reglamento, los dividendos no reclamados y los repartos por devoluciones de capital no cobrados por los accionistas, del producto de la venta de acciones de accionistas fallecidos no percibidos por sus herederos o legatarios, dentro del plazo de 5 años, desde que se hayan hecho exigibles o de la venta, pertenecen a los Cuerpos de Bomberos de Chile, y deben ser puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, para que ésta los distribuya.

Se entrega a Cuerpo de Bomberos de Chile 4.290 Acciones no reclamadas y rematadas el 05 noviembre de 2013, por un monto total \$ 17.160.000.- más intereses devengos de \$ 1.503.757.- los que se pondrán a disposición de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos el 18 de enero de 2019.

El presente oficio se rige por Circular N° 1891 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 17 de enero de 2019.



Peter Leatherbee Grant
Gerente General
ANDACOR S.A.

Rut 9.666.718-3